

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de junio de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 196-2017-CU.- CALLAO, 27 DE JUNIO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**  
Visto el punto de Agenda 18. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES N°s 055, 067 y 077-2017-R, DE APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE DOS MAESTRÍAS Y UN DOCTORADO, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 27 de junio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.2 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, mediante el numeral 7° de la Resolución N° 067-2017-R del 27 de enero de 2017, ratificada por Resolución N° 154-2017-CU del 27 de junio de 2017, se aprobó, la actualización del Plan de Estudios del "Doctorado en CIENCIAS CONTABLES", entre cuyos ítems se encuentran: "**VIII. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS DEL PERFIL ACADÉMICO**" y "**IX. PLAN DE ESTUDIOS**";

Que, el Director de la Escuela de Posgrado mediante Oficio N° 545-2017-EPG-UNAC (Expediente N° 01050721) recibido el 22 de junio de 2017, remite la Resolución N° 207-2017-CEPG-UNAC de fecha 13 de junio de 2017, por cuyo numeral 3° se resuelve: "*Aprobar las modificaciones de los planes de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes*";

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 27 de junio de 2017, tratado el punto de Agenda 18. MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES N°s 055, 067 y 077-2017-R, DE APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE DOS MAESTRÍAS Y UN DOCTORADO, puesta en conocimiento de los señores consejeros la Resolución N° 207-2017-CEPG-UNAC que aprueba las modificatorias que indica, se aprobó, entre otras, la modificatoria de la Resolución N° 067-2017-R, en el extremo correspondiente;



Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 27 de junio de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la modificatoria del **PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante el numeral 7° de la Resolución N° 067-2017-R del 27 de enero de 2017, ratificada con Resolución N° 154-2017-CU del 27 de junio de 2017, solo en el extremo correspondiente a los cuadros por áreas que se consignan en el numeral **“VIII. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS DEL PERFIL ACADÉMICO”**, así como el Plan de Estudios y cuadro consignado en el numeral **“IX. PLAN DE ESTUDIOS”**, conforme a la Resolución N° 207-2017-CEPG-UNAC, quedando subsistentes los demás extremos del citado Plan de Estudios, según el siguiente detalle:

**DICE:**

**VIII. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS DEL PERFIL ACADÉMICO**

ESPECIALIDAD	N° DE ASIGNATURAS	N° DE CREDITOS	PORCENTAJE %
Investigación y Enseñanza	8	28	36.84%
Especialidad o conocimiento	16	48	63.16%
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>

**AREA DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA**

SEMESTRE	CODIGO	ASIGNATURA	N° SEMANAS	N° HORAS	CREDITOS
I	DC 101	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	4	48	3
II	DC 104	SEMINARIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA I	4	48	3
III	DC 301	SEMINARIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA II	4	48	3
IV	DC 401	PLAN DE TESIS	4	48	3
VI	DC 601	TESIS I	5	64	4
	DC 602	TESIS II	5	64	4
	DC 603	TESIS III	5	64	4
	DC 604	TESIS IV	5	64	4
<b>TOTAL DE CREDITOS DE INVESTIGACION – ENSEÑANZA</b>					<b>28</b>

**ÁREA DE ESPECIALIDAD O CONOCIMIENTOS**

	CÓDIGO	ASIGNATURA	N° SEMANAS	N° HORAS	CRÉDITOS
I	DC 102	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	4	48	3
	DC 103	ETICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	4	48	3
	DC 104	SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	4	48	3
II	DC 202	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4	48	3
	DC 203	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	4	48	3
	DC 204	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES	4	48	3
III	DC 302	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	4	48	3
	DC 303	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	4	48	3

	DC 304	SEMINARIOS DE COSTOS	4	48	3
IV	DC 402	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	4	48	3
	DC 403	AUDITORIA EMPRESARIAL	4	48	3
	DC 404	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	4	48	3
	DC 501	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	4	48	3
V	DC 502	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	4	48	3
	DC 503	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	4	48	3
	DC 504	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	4	48	3
<b>TOTAL DE CRÉDITOS DE ESPECIALIDAD Y CONOCIMIENTOS</b>					<b>48</b>

**DEBE DECIR:**

ESPECIALIDAD	Nº DE ASIGNATURAS	Nº DE CREDITOS	PORCENTAJE%
Investigación y Enseñanza	8	24	33.33%
Especialidad o conocimiento	16	48	66.67%
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

**AREA DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA**

Nº	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS	TEORIA	CREDITOS
1	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	48	3	3
2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	48	3	3
3	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	48	3	3
4	PLAN DE TESIS	48	3	3
5	TESIS I	48	3	3
6	TESIS II	48	3	3
7	TESIS III	48	3	3
8	TESIS IV	48	3	3
<b>TOTAL DE CRÉDITOS DE INVESTIGACION - ENSEÑANZA</b>				<b>24</b>

**ÁREA DE ESPECIALIDAD O CONOCIMIENTOS**

Nº	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS	TEORIA	CREDITOS
1	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	48	3	3
2	ÉTICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	48	3	3
3	SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	48	3	3
4	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	48	3	3
5	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	48	3	3
6	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES	48	3	3
7	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	48	3	3
8	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	48	3	3
9	SEMINARIO DE COSTOS	48	3	3
10	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	48	3	3
11	AUDITORIA EMPRESARIAL	48	3	3
12	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	48	3	3



13	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	48	3	3
14	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	48	3	3
15	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	48	3	3
16	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	48	3	3
<b>TOTAL DE CREDITOS DE ESPECIALIDAD Y CONOCIMIENTOS</b>				<b>48</b>

**DICE:**

## **IX. PLAN DE ESTUDIOS**

El Plan de Estudios tiene una duración de seis semestres. El Plan de Estudios contempla setenta seis (76) créditos desarrollado durante tres años o 06 semestres o ciclos académicos de diecisiete semanas académicas cada uno; precisando que es obligatorio cursar, previamente, las asignaturas pre requisitos. Las Asignaturas del área de investigación y enseñanza están programados en forma transversal a lo largo de los cuatro ciclos, de igual forma las asignaturas Especialización se programan en forma transversal a lo largo de los seis semestres, aplicando la regla de lo más simple a lo más complejo de acuerdo con los contenidos y competencias exigidos por cada área de especialización en la profesión contable.

	<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>Nº SEMANAS</b>	<b>Nº HORAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
I	DC 101	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	4	48	3
	DC 102	FOLOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	4	48	3
	DC 103	ÉTICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	4	48	3
	DC 104	SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	4	48	3
<b>TOTAL SEMESTRE I</b>			<b>16</b>		<b>12</b>
II	DC 201	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	48	3
	DC 202	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4	48	3
	DC 203	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	4	48	3
	DC 203	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES	4	48	3
<b>TOTAL SEMESTRE II</b>			<b>16</b>		<b>12</b>
III	DC 301	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	4	48	3
	DC 302	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	4	48	3
	DC 303	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	4	48	3
	DC 304	SEMINARIO DE COSTOS	4	48	3
<b>TOTAL SEMESTRE III</b>			<b>16</b>		<b>12</b>
IV	DC 401	PLAN DE TESIS	4	48	3
	DC 402	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	4	48	3
	DC 403	AUDITORÍA EMPRESARIAL	4	48	3
	DC 404	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	4	48	3
<b>TOTAL SEMESTRE IV</b>			<b>16</b>		<b>12</b>
V	DC 501	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	4	48	3
	DC 502	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	4	48	3
	DC 503	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	4	48	3
	DC 504	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	4	48	3
<b>TOTAL SEMESTRE V</b>			<b>16</b>		<b>12</b>
VI	DC 601	TESIS I	5	64	4
	DC 602	TESIS II	5	64	4
	DC 603	TESIS III	5	64	4
	DC 604	TESIS IV	5	64	4
<b>TOTAL SEMESTRE VI</b>			<b>20</b>		<b>16</b>
<b>TOTAL DE CRÉDITOS DE ESPECIALIDAD Y CONOCIMIENTOS</b>					<b>76</b>

**DEBE DECIR****IX. - PLAN DE ESTUDIOS**

El Plan de Estudios contempla setenta dos (72) créditos desarrollados durante tres años y seis (06) ciclos académicos; precisando que es obligatorio cursar previamente las asignaturas pre requisitos. Las asignaturas de Especialización se programan en forma transversal a lo largo de los seis (06) ciclos académicos, aplicando la regla de lo más simple a lo más complejo de acuerdo con los contenidos y competencias exigidos por cada área de especialización en la profesión contable.

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORÍA POR SESIÓN	CRÉDITO
1	DC 101	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	48	3	3
2	DC 102	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	48	3	3
3	DC 103	ÉTICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	48	3	3
4	DC 104	SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	48	3	3
<b>TOTAL SEMESTRE I</b>					<b>12</b>
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORÍA POR SESIÓN	CRÉDITO
5	DC 201	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	48	3	3
6	DC 202	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	48	3	3
7	DC 203	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	48	3	3
8	DC 204	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES	48	3	3
<b>TOTAL SEMESTRE II</b>					<b>12</b>
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORÍA POR SESIÓN	CRÉDITO
9	DC 301	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	48	3	3
10	DC 302	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	48	3	3
11	DC 303	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	48	3	3
12	DC 304	SEMINARIO DE COSTOS	48	3	3
<b>TOTAL SEMESTRE III</b>					<b>12</b>
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORÍA POR SESIÓN	CRÉDITO
13	DC 401	PLAN DE TESIS	48	3	3
14	DC 402	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	48	3	3
15	DC 403	AUDITORIA EMPRESARIAL	48	3	3
16	DC 404	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	48	3	3
<b>TOTAL SEMESTRE IV</b>					<b>12</b>
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORÍA POR SESIÓN	CRÉDITO
17	DC 501	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	48	3	3



18	DC 502	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	48	3	3
19	DC 503	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	48	3	3
20	DC 504	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	48	3	3
<b>TOTAL SEMESTRE V</b>					<b>12</b>
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORÍA POR SESIÓN	CRÉDITO
21	DC 601	TESIS I	48	3	3
22	DC 602	TESIS II	48	3	3
23	DC 603	TESIS III	48	3	3
24	DC 604	TESIS IV	48	3	3
<b>TOTAL SEMESTRE VI</b>					<b>12</b>
<b>TOTAL DE CRÉDITOS 72</b>					

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

9



cc. Rector, Vicerrectores,  
cc. dependencias académico-administrativas, DUGAC, ADUNAC,  
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados